

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES.**

PRIMERO.- Mediante Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se adoptaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, pero tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- Que en el Anexo III figura la relación, por orden alfabético, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales ni suplentes. Asimismo, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figuran en este listado sin importe propuesto y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas que, aún habiendo obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales o suplentes, el importe que le correspondiera en aplicación de

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
I telef. 955006800 Fax. 955923582



<b>Código:</b>	Ry71i756PFIRMA64aX6Tqky2Jgz94Q	<b>Fecha</b>	21/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LEAL PEREZ MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/9





los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando los formularios anexo II y III, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

**TERCERO.-** Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

<b>Código:</b>	Ry71i756PFIRMA64aX6Tqky2Jgz94Q	<b>Fecha</b>	21/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LEAL PEREZ MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/9	



**CUARTO.-** Los formularios y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA**

**EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: ANA LEAL PEREZ**

<b>Código:</b>	Ry71i756PFIRMA64aX6Tqky2Jgz94Q	<b>Fecha</b>	21/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LEAL PEREZ MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/9	



## ANEXO 1

### **RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: LARES-ANDALUCIA ASOC

CIF Entidad Solicitante: G41787797

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000338-23

Puntuacion: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 2.216,09 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DOÑA MARIA

CIF Entidad Solicitante: G91167445

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000006-23

Puntuacion: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 1.252,35 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALZHEIMER SANTA ELENA

CIF Entidad Solicitante: G41644386

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000405-23

Puntuacion: 66

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 2.105,65 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE SEVILLA

CIF Entidad Solicitante: G91431965

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000185-23

Puntuacion: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 2.321,00 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALZHEI-ARAHAL

CIF Entidad Solicitante: G91330399

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000404-23

Puntuacion: 65

Código:	Ry71i756PFIRMA64aX6Tqky2Jgz94Q	Fecha	21/09/2022	
Firmado Por	ANA MARIA LEAL PEREZ MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	4/9	



Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede  
Cantidad Total Propuesta: 1.127,00 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION RESIDENCIA NTRA SRA DE LA SOLEDAD Y SAN JOSE

CIF Entidad Solicitante: G41793027

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000204-23

Puntuacion: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 826,43 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ASILO DE SAN ANDRES

CIF Entidad Solicitante: G41400037

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000016-23

Puntuacion: 63

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 1.789,07 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AMOR Y VIDA

CIF Entidad Solicitante: G41709742

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000272-23

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 766,48 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER

CIF Entidad Solicitante: G91493411

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000114-23

Puntuacion: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 1.822,20 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER  
ESPERANZA

CIF Entidad Solicitante: G91171769

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000040-23

Puntuacion: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Cantidad Total Propuesta: 1.783,78 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: A.F.E. ALZHEIMER INMACULADA DE MORON

CIF Entidad Solicitante: G91330548

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000043-23

Puntuacion: 55

<b>Código:</b>	Ry71i756PFIRMA64aX6Tqky2Jgz94Q	<b>Fecha</b>	21/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LEAL PEREZ MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/9	



Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede  
Cantidad Total Propuesta: 1.882,94 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO  
CIF Entidad Solicitante: G91293647  
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000061-23  
Puntuacion: 55  
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede  
Cantidad Total Propuesta: 1.772,44 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: 3ASOC PERS MAY SORDAS JUAN LUIS MARROQUIN  
CIF Entidad Solicitante: G91746677  
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000271-23  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede  
Cantidad Total Propuesta: 711,32 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC AFA TOMARES PERSONAS MAYORES PERSONAS CUIDADORAS Y PERSONAS AFECTADAS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLOGICAS  
CIF Entidad Solicitante: G91998005  
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000062-23  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede  
Cantidad Total Propuesta: 1.623,10 Euros

<b>Código:</b>	Ry71i756PFIRMA64aX6Tqky2Jgz94Q	<b>Fecha</b>	21/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LEAL PEREZ MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/9	



**ANEXO 2**

**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE, POR ORDEN DE Puntuación**

<b>Código:</b>	Ry71i756PFIRMA64aX6Tqky2Jgz94Q	<b>Fecha</b>	21/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LEAL PEREZ MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/9	



### ANEXO 3

#### **3.1. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR PUNTUACION MÍNIMA**

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC NAZARENA SERVICIOS SOCIALES AINCOS  
CIF Entidad Solicitante: G91206375  
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000199-23  
Puntuacion: 30  
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS Y ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS  
DEMENCIAS DE DOS HERMANAS  
CIF Entidad Solicitante: G90230236  
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000255-23  
Puntuacion: 36  
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

ENTIDAD SOLICITANTE: CLUB 3 EDAD ELCANO  
CIF Entidad Solicitante: G41648882  
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000170-23  
Puntuacion: 36  
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION SANTA MARIA DE LAS FLORES Y SAN EUGENIO  
CIF Entidad Solicitante: G41921990  
Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000069-23  
Puntuacion: 26  
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

#### **3.2. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR IMPORTE MÍNIMO**

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS  
MAYORES

MANTENIMIENTO

<b>Código:</b>	Ry71i756PFIRMA64aX6Tqky2Jgz94Q	<b>Fecha</b>	21/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LEAL PEREZ MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/9	



1. ENTIDAD SOLICITANTE: CLUB LA PALOMA DE LA TERCERA EDAD

CIF Entidad Solicitante: G41240003

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000391-23

Puntuacion: 48

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CLUB TERCER EDAD MAESTRO ANTONIO VELASCO

CIF Entidad Solicitante: G41251448

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000351-23

Puntuacion: 48

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VIDA ABUNDANTE

CIF Entidad Solicitante: G91668160

Expediente SISS: (DPSE)720-2022-00000371-23

Puntuacion: 44

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

<b>Código:</b>	Ry71i756PFIRMA64aX6Tqky2Jgz94Q	<b>Fecha</b>	21/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LEAL PEREZ MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/9	